



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL

ACTO DE AJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL, CONTENTIVA DE LA DECISIÓN SOBRE EL INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. AMC-CCC-CP-2023-0003, REFERENTE A LA “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE CRISTOBAL.”

En el municipio de Cristobal, provincia de Independencia, a los veinte (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de conferencias del Ayuntamiento Municipal de Cristobal, sito calle calle 24 de abril, No. 42, de este municipio de CRISTOBAL, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **Licda. MARIA ISIDORA PEÑA MEDINA**, encargada unidad de compra; **LIC. RANDY MANAURIS PEÑA MATOS**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **LICDA. YINET VARGAS SEGURA**, Consultora Jurídica; **LICDA. MILCY ANABEL CUEVAS MATOS**, Tesorera Municipal y el **LIC. DELISON ARIAS PEÑA**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones: **Licda. MARIA ISIDORA PEÑA MEDINA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - el Informe Final de Peritos Evaluadores correspondiente a la evaluación de las Ofertas Económicas (“Sobre B”), realizado por los peritos designados del proceso, en fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), referente al proceso de Comparación de Precios Ref. AMC-CCC-CP-2023-0003, referente a la “construcción de ACERAS Y CONTENES en el municipio de CRISTOBAL.”
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la “construcción de Aceras y Contenes del Municipio De Cristobal.”

VISTA: La solicitud de Compras o Contratación S/N, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de la : **Licda. MARIA ISIDORA PEÑA MEDINA**, Encargada de la División de Compras, para la “construcción De Aceras y Contenes Del Municipio De Cristobal.”

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el **LICDA. MILCY ANABEL CUEVAS MATOS**, tesorera del Ayuntamiento, por la suma de cinco millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, ochocientos cuarenta y uno pesos con treinta y siete centavos. (RDS 8,000,000.00), para la “Construcción Aceras y Contenes del municipio de Cristóbal.”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, para la “Construcción Aceras y Contenes del municipio de Cristóbal.”

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veinte tres (2023), emitido por el **LICDA. YINET VARGAS SEGURA**, director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, referente a la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristobal..”

VISTA: La Convocatoria publicada en fecha ocho (08) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la pagina web de la institución y redes sociales, para el proceso de comparación de precio Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, referente a la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristobal.”

VISTO: El Registro de Participantes de fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus

Ofertas Técnicas y Económicas ("Sobres A y B") para participar en el proceso de comparación de precios Ref.: No. AMC-CCC-CP-2023-0003.

VISTA: El Acta Notarial, de fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Alejandro Jimenez Novas, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7678, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y las Ofertas Económicas ("Sobre B), del proceso de comparación de precios Ref.: No. AMC-CCC-CP-2023-0003.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
1	DAVID ALFREDO OVALLES DE LOS SANTOS	00117022814	FISICA
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170	FISICA
3	JOSE ALBERTO FIGUEROA PONEDA	07900111341	FISICA

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") presentadas y recomienda la habilitación de los Oferentes/Proponentes para la apertura de la Oferta Económica ("Sobre B").

VISTA: La comunicación, de fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la Circular de Habilitación del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, para la Construcción de Aceras y Contenes en el municipio de Cristobal.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas ("Sobres B") presentada por los Oferentes/Proponentes habilitados:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROponente	RNC/CÉDULA
1	DAVID ALFREDO OVALLE DE LOS SANTOS	00117022814
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170

VISTO: El Informe Final de evaluación de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") y Económicas ("Sobre B"), de fecha (27) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), el cual recoge las evaluaciones de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), presentada por los Oferentes/Proponentes.

CONSIDERANDO: Que el informe final de evaluación de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") y Económicas ("Sobre B"), de fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), el cual recoge las evaluaciones de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), expresa textual e íntegramente lo siguiente:

PRIMERO: *Que sea aprobado el reporte de puntuación dado mas arriba después de analizar las ofertas económicas o Sobre B*

SEGUNDO: *Que la adjudicación del presente proceso de comparación de precio Ref.: AMC-CCC-CP-2023-0003, sea realizada a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B") y ser el único oferente habilitado para el sobre A que presento un oferta económica.*

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTADO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	RD\$ 7,943,890.50

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes están acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto **ACOGA** el Informe Final de Peritos Evaluadores correspondiente a las evaluaciones de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), de fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), presentado por los peritos designados para el presente proceso de comparación de precios Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, referente a la contratación de la Construcción de Aceras y Contenes en El Municipio De Cristóbal.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el presente proceso de comparación de precios Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, referente a la contratación de la Construcción de Aceras y Contenes En El Municipio De Cristóbal, a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer (1er.) en el orden al mérito de la oferta económica en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B").:



NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTADO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	RD\$ 7,943,890.50

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a los Oferentes/Proponentes adjudicados, a **CONSTITUIR** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de la adjudicación y en caso de ser MIPYME por un **UNO POR CIENTO (1%)** del valor adjudicado, a favor del ayuntamiento municipal de CRISTOBAL, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en los literales b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía consiste en una Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia de un (1) año y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, a notificar la presente resolución de adjudicación al Oferente/Proponente que resultó adjudicatario y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en la ciudad de Cristóbal, Provincia Independencia, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


Licda. MARIA ISIDORA PEÑA MEDINA
Encargada unidad de compra




LIC. RANDY MANAURIS PEÑA MATOS
Encargado de Oficina de Planificación


LICDA. YINET YARGAS SEGURA
Consultora Jurídica




LICDA. MILCY ANABEL CUEVAS MATOS
Tesorera Municipal



LIC. DELISON ARIAS PEÑA
Encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.